

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0000015

RESOLUCION No. **08.Q.IJ.003087**



Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Séptimo** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **29 de Julio de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **ARROYO HIDALGO IRIGOYEN CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 793 de 05 de Agosto de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

- En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08237 de 14 de julio de 2008 ;

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ARROYO HIDALGO IRIGOYEN CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 de Agosto de 2008

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7195748
Nro. Trámite 1.2008.1716
MGA/

Con esta fecha se publica en el Registro Mercantil, el No. 1583,
del 1900, el 1900, el 1900, el 1900, el 1900, el 1900,
se da a conocer a todos los interesados en la
matrícula de comercio y se establece en la
el Decreto 703 del 22 de Agosto de 1976,
publicación en el Registro Oficial 278 del 20
de Agosto de 1976.
Quito: 22 MAY 2008



[Handwritten signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO